

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**70****CIEMPOZUELOS**

## LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días, los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican al margen, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades, podrá a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través del Registro General de éste Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente AP 062/2023.—Incoado a instancias de Moheda y Rañal, S. L., para actividad para nave destinada a extrusión de bolsas de plástico, rebobinado de films y papel de aluminio, en avenida de las Palmeras, número 10, nave 4, polígono industrial La Sendilla de este término municipal.

Ciempozuelos, a 4 de abril de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.  
(02/5.397/24)

